LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto – UAE SETP AVANTE, **NO** existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO

Para constancia se firma en San Juan de Pasto (N) a los 05 días del mes de octubre de 2026

- ORIGINAL FIRMADO -

ARACELY DEL CARMEN CHAMORRO HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UAE SETP AVANTE

Proyectó: Danna Carolina Bastidas De La Cruz
Contratista Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Agreda Hernández
Líder del área jurídica de la UAE SETP AVANTE